

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 741-1424/2.023.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1875 -S-
17 OCT 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación de categoría a favor de la Sra. Mariela Beatriz Cruz, CUIL N° 27-31845994-6, quien revista en el cargo categoría 4, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, al cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022 la agente Cruz fue rejerarquizada al cargo categoría 13, situación que aún resta materializar por el pertinente acto administrativo;

Que, lo solicitado por la Sra. Cruz se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Técnico Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud expedido por el Instituto de Educación Superior N° 11;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 3161/74 y Decreto Acuerdo N° 3555-S/2021, que determinan la categoría de ingreso del personal técnico y auxiliares;

Que, obra intervención de la entonces Coordinación de Docencia y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se disponga adecuar a la Sra. Mariela Beatriz Cruz en el cargo categoría 15 del Escalafón General, de la Ley N° 3161/74, a partir del 28 de junio de 2.021, correspondiendo el pago del mismo a partir del 24 de agosto de 2.021, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores conforme al artículo 2562° del Código Civil y Comercial de la Nación;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por adecuada a la Sra. Mariela Beatriz Cruz, CUIL N° 27-31845994-6, en el cargo categoría 15, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, a partir del 28 de junio de 2.021, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a las partidas presupuestarias "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, la erogación que demande la adecuación de la Sra. Mariela Beatriz Cruz, a partir del 24 de agosto de 2.021, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores por aplicación de la normativa dispuesta en el artículo 2562° del Código Civil y Comercial de la Nación.-

QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huarc
CLAUDIA GISELA HUARC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO N°

1875 -S-

EJERCICIO 2.024:

Con las respectivas partidas de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-98 "Regularización Decreto N° 3555-S/2021", en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.R.N. NÉSTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE CABINETE



C.R.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHIO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.R.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA



DRA. CLAUDIA BIRELA NIZAN
A/D Jefe/a de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy